

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura
y ganadería ecológica. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
OLIVER PEREZ JOSE ANTONIO	****7649*	1244600	SI	NO	5ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.653,80 €	2.653,80 €	2.653,80 €	2.653,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	97,71 €	97,71 €	97,71 €	97,71 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (I) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	27,17		27,16	0,00	27,16	5.873,08	2.653,80	2.653,80	2.653,80
	TOTAL	27,17	27,16	27,16		27,16	5.873,08	2.653,80	2.653,80	2.653,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	2.653,80	2.653,80	0,01	0,00	0,00	0,00	2.627,26	1.970,45	282,43	374,38
						TOTAL	2.627,26	1.970,45	282,43	374,38

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	FEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (I) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-543857	04-063-019-00061-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	1,56	13,11	13,11	13,11	13,11	13,04			13,11	13,11
4631708	04-063-019-00082-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	1,37	14,06	14,05	14,05	14,05	13,95			14,05	14,05

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (I) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	27,17		27,16	0,00	27,16	5.873,08	2.653,80	2.653,80	2.653,80
	TOTAL	27,17	27,16	27,16		27,16	5.873,08	2.653,80	2.653,80	2.653,80

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	2.627,26	1.970,45	282,43	374,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerredue.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.653,80	2.653,80	1,00	0,00	0,00	0,00	2.627,26	1.970,45	282,43	374,38
TOTAL						2.627,26	1.970,45	282,43	374,38

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	27,16	0,17	0,01	1,00	1,00	1,00	2.653,80 €	0,01	26,54 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-543857 Recinto:04-063-019-00061-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sup. Declarada:13,11 Superficie
 Certificada (Ha):13,04
 Ref:4631708 Recinto:04-063-019-00082-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sup. Declarada:14,05 Superficie
 Certificada (Ha):13,95



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT.(3)</u>	<u>SOLICITA GANADER.(4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PARRA SANCHEZ CATALINA	****2622*	1166251	SI	NO	5ª

DATOS MANTENIMIENTO**IMPORTE POR ANUALIDAD**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.818,58 €	1.818,58 €	1.680,19 €	1.680,19 €	1.680,19 €	1.680,19 €	1.680,19 €	1.680,19 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	8,41		7,77	0,00	7,77	1.680,18	1.680,19	1.680,18	1.680,18
	TOTAL	8,41	7,77	7,77		7,77	1.680,18	1.680,19	1.680,18	1.680,18

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.680,18	1.680,18	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-120939	04-099-043-00149-00007	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	16,16	2,01	2,01	2,01		0,00	2,01	2,01	2,01	2,01
170000005185336	04-099-043-00077-00004	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	17,67	3,89	3,89	3,89		0,00	3,89	3,89	3,89	3,89
170000005185337	04-099-043-00201-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	13,71	1,82	1,82	1,82		0,00	1,82	1,82	1,82	1,82
170000005185339	04-099-043-00373-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	19,40	0,69	0,69	0,69	0,69	0,00	0,69	0,69	0,69	0,69

DATOS AGRICULTURA**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	8,41		7,77	0,00	7,77	1.680,18	1.680,19	1.680,18	1.680,18
	TOTAL	8,41	7,77	7,77		7,77	1.680,18	1.680,19	1.680,18	1.680,18

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.680,18	1.680,18	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	7,77	7,77	1,00	1,00	1,00	2,00	1.680,18 €	2,00	1.680,18 €	SI



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ VACAS MARIA ISABEL	****4744*	1215404	NO	SI	5ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	6.220,40 €	6.220,40 €	6.217,13 €	6.217,13 €	6.217,13 €	6.217,13 €	6.217,13 €	6.217,13 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €	81,63 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	112,13		76,16	0,00	76,16	6.218,76	6.217,13	6.217,13	6.217,13
	TOTAL	112,13	76,16	76,16		76,16	6.218,76	6.217,13	6.217,13	6.217,13

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	6.217,13	6.217,13	0,00	0,00	0,00	0,00	6.217,13	4.662,85	668,34	885,94
TOTAL							6.217,13	4.662,85	668,34	885,94

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>FEED. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CUL. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006900219	14-016-030-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,05	37,50	19,85	19,85	19,85	44,12			19,85	19,85
1700000006900220	14-069-025-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,24	27,84	23,70	23,70		27,84			23,70	23,70
1700000006900236	14-069-025-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,52	46,79	32,65	32,65		71,99			32,65	32,65

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	112,13		76,16	0,00	76,16	6.218,76	6.217,13	6.217,13	6.217,13
	TOTAL	112,13	76,16	76,16		76,16	6.218,76	6.217,13	6.217,13	6.217,13

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	6.217,13	4.662,85	668,34	885,94

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	6.217,13	6.217,13	0,00	0,00	0,00	0,00	6.217,13	4.662,85	668,34	885,94
TOTAL							6.217,13	4.662,85	668,34	885,94



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140160000290	PORCINO	NO	38,34	0,00	11,50
ES140690000433	BOVINA	SI	74,86	58,44	58,44
ES140690000433	CABALLAR	NO	1,69	0,00	1,69
ES140690000433	PORCINO	NO	579,95	0,00	173,99
				58,44	245,62

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 132,88 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 199,75 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,44 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,23 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006900219	14-016-030-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,50
1700000006900220	14-069-025-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,84
1700000006900231	14-016-030-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,65
1700000006900236	14-069-025-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	46,79
1700000006900237	14-069-023-00079-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,10

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006900219	14-016-030-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,50
1700000006900220	14-069-025-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,84
1700000006900221	14-016-050-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
1700000006900222	14-069-050-00029-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
1700000006900223	14-069-050-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,52
1700000006900224	14-069-050-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,80
1700000006900227	14-016-050-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	47,70
1700000006900228	14-069-050-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,54
1700000006900230	14-069-050-00030-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,91
1700000006900231	14-016-030-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,65
1700000006900233	14-016-050-00011-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006900234	14-016-050-00009-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,91
1700000006900236	14-069-025-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	46,79
1700000006900237	14-069-023-00079-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,10

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES140160000290 Especie:PORCINO
 Explotación:ES140690000433 Especie:PORCINO
 Explotación:ES140690000433 Especie:CABALLAR



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 9/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.184,88	4.184,88	0,00	0,00	0,00	5,00	3.975,64	2.981,73	427,38	566,53
TOTAL						3.975,64	2.981,73	427,38	566,53

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000007085402 Recinto:18-091-006-09020-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007085402 Recinto:18-091-006-09020-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:1700000007085406 Recinto:18-091-032-00112-00003 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:1700000007085407 Recinto:18-091-032-00112-00004 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:1700000007085409 Recinto:18-091-032-00112-00014 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:1700000007085428 Recinto:18-091-032-00112-00015 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
- 86001 Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)
Porcentaje Reducción:5

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	225,95		101,47	0,00	101,47	7.465,79	6.332,03	6.332,03	6.332,03
TOTAL		225,95	134,11	101,47		101,47	7.465,79	6.332,03	6.332,03	6.332,03

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER (Eje 2)			
RESUELTO	MAPA	CAPADR	A pagar
6.015,43	4.511,57	646,66	857,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.332,03	6.332,03	0,00	0,00	0,00	5,00	6.015,43	4.511,57	646,66	857,20
TOTAL						6.015,43	4.511,57	646,66	857,20

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES180890000149	CAPRINA	SI	142,59	21,39	21,39
ES180890000149	OVINA	SI	650,76	97,61	97,61
ES180890000242	CAPRINA	SI	134,62	20,19	20,19
ES180890000242	OVINA	SI	276,70	41,50	41,50
				180,69	180,69

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 239,78 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 291,63 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,75 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,62 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	S/R
------	-------------------	---------	---------------------	--------------------	-----



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 11/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000007085398	18-091-006-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
170000007085400	18-091-006-00068-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,32
170000007085401	18-091-006-00069-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,20
170000007085408	18-091-002-00106-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	54,64
170000007085412	18-091-002-00104-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	171,31
170000007085413	18-091-006-00036-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,03
170000007085414	18-091-006-00054-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000007085417	18-091-006-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
170000007085418	18-091-006-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,21
170000007085419	18-091-006-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
170000007085420	18-091-006-00067-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
170000007085421	18-091-002-00104-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
170000007085427	18-091-006-00037-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,59
170000007085429	18-091-006-00067-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-95076	18-091-006-00057-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
170000007085398	18-091-006-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
170000007085400	18-091-006-00068-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,32
170000007085401	18-091-006-00069-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,20
170000007085402	18-091-006-09020-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,05
170000007085408	18-091-002-00106-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	54,64
170000007085410	18-091-002-00107-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43,45
170000007085412	18-091-002-00104-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	171,31
170000007085413	18-091-006-00036-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,03
170000007085414	18-091-006-00054-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000007085415	18-091-002-00105-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,18
170000007085417	18-091-006-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
170000007085418	18-091-006-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,21
170000007085419	18-091-006-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
170000007085420	18-091-006-00067-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
170000007085421	18-091-002-00104-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
170000007085427	18-091-006-00037-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,59
170000007085429	18-091-006-00067-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000007085421 Recinto:18-091-002-00104-00024 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.184,88	4.184,88	0,00	0,00	0,00	5,00	3.975,64	2.981,73	427,38	566,53
TOTAL						3.975,64	2.981,73	427,38	566,53

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000007085402 Recinto:18-091-006-09020-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000007085402 Recinto:18-091-006-09020-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000007085406 Recinto:18-091-032-00112-00003 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:170000007085407 Recinto:18-091-032-00112-00004 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:170000007085409 Recinto:18-091-032-00112-00014 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:170000007085428 Recinto:18-091-032-00112-00015 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío

86001 Expediente afectado por condicionabilidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)
Porcentaje Reducción:5

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	225,95		101,47	0,00	101,47	7.465,79	6.332,03	6.332,03	6.332,03
	TOTAL	225,95	134,11	101,47		101,47	7.465,79	6.332,03	6.332,03	6.332,03

RESUMEN DE PAGOS

Pago realizado	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	6.015,43	4.511,57	646,66	857,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.332,03	6.332,03	0,00	0,00	0,00	5,00	6.015,43	4.511,57	646,66	857,20
TOTAL						6.015,43	4.511,57	646,66	857,20

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES180890000149	CAPRINA	SI	142,59	21,39	21,39
ES180890000149	OVINA	SI	650,76	97,61	97,61
ES180890000242	CAPRINA	SI	134,62	20,19	20,19
ES180890000242	OVINA	SI	276,70	41,50	41,50
				180,69	180,69

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 239,78 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 291,63 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,75 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,62 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)
				S/R



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007085398	18-091-006-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000007085400	18-091-006-00068-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,32
1700000007085401	18-091-006-00069-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,20
1700000007085408	18-091-002-00106-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	54,64
1700000007085412	18-091-002-00104-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	171,31
1700000007085413	18-091-006-00036-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,03
1700000007085414	18-091-006-00054-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000007085417	18-091-006-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000007085418	18-091-006-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,21
1700000007085419	18-091-006-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007085420	18-091-006-00067-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000007085421	18-091-002-00104-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007085427	18-091-006-00037-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,59
1700000007085429	18-091-006-00067-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-95076	18-091-006-00057-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000007085398	18-091-006-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000007085400	18-091-006-00068-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,32
1700000007085401	18-091-006-00069-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,20
1700000007085402	18-091-006-09020-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,05
1700000007085408	18-091-002-00106-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	54,64
1700000007085410	18-091-002-00107-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43,45
1700000007085412	18-091-002-00104-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	171,31
1700000007085413	18-091-006-00036-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,03
1700000007085414	18-091-006-00054-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000007085415	18-091-002-00105-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,18
1700000007085417	18-091-006-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000007085418	18-091-006-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,21
1700000007085419	18-091-006-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007085420	18-091-006-00067-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000007085421	18-091-002-00104-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007085427	18-091-006-00037-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,59
1700000007085429	18-091-006-00067-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000007085421 Recinto:18-091-002-00104-00024 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYMR3JVEY5VG22R5YP9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref:170000007085418 Recinto:18-091-006-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000007085419 Recinto:18-091-006-00036-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000007085417 Recinto:18-091-006-00044-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000007085398 Recinto:18-091-006-00053-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000007085414 Recinto:18-091-006-00054-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000007085420 Recinto:18-091-006-00067-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

86001 Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)
 Porcentaje Reducción:5



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 18/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art.	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recintoreal, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recintoreal, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecedeclarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes.	Recinto minorado por exceso.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	ComunalLínea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 22/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYR3JVEY5VG22R5YPY9HV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	